

ACUERDO No. 012 DE 2024
(11 de diciembre de 2024)

“Por medio del cual se adopta la nueva versión del Reglamento de la Junta Directiva y del Código de Buen Gobierno de la Empresa Metro de Bogotá S.A.”

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el artículo 45 de los Estatutos de la Empresa Metro de Bogotá S.A., y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 88 de la Ley 489 de 1998 señala que la dirección y administración de las empresas industriales y comerciales del Estado estará a cargo de una Junta Directiva y de un Gerente o Presidente.

Que mediante Acuerdo No. 009 del 13 de septiembre de 2018, la Junta Directiva de la Empresa Metro de Bogotá adoptó el Código de Buen Gobierno de la Empresa.

Que mediante Acuerdo No. 010 del 13 de septiembre de 2018, la Junta Directiva de la Empresa Metro de Bogotá adoptó su propio reglamento.

Que en el marco de la evaluación externa de gobernanza de la empresa realizada en el año 2021 y producto de las mesas técnicas desarrolladas con la Dirección General de Participaciones Estatales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se señalaron algunas recomendaciones de mejora a los documentos de Gobierno Corporativo de la Empresa, entre los que se incluyen los Estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta Directiva, y el Código de Buen Gobierno de la EMB.

Que como consecuencia de lo anterior, en la sesión No. 99 de 2024, la Junta Directiva de la EMB emitió la aprobación, previa modificación de los Estatutos Sociales de la Empresa y, aprobó la modificación del Reglamento de la Junta Directiva y del Código de Buen Gobierno de la Empresa Metro de Bogotá S.A.

Que de conformidad con la aprobación previa de la Junta Directiva, mediante sesión N.º 17 del 26 de agosto de 2024, la Asamblea General de Accionistas aprobó la modificación de los Estatutos Sociales de la Empresa Metro de Bogotá., los cuales fueron protocolizados mediante la Escritura Pública No. 1441 del 6 de noviembre de 2024 de la Notaría 35 del Círculo de Bogotá D.C.

Que varias de las mejoras establecidas en los nuevos Estatutos Sociales son la base de las modificaciones realizadas al nuevo reglamento de Junta Directiva y Código de Buen Gobierno de la EMB.

Formato GL-FR-012_V5

Página 1 de 2

Carrera 8 No. 78-49 Pisos 3 - 4
Teléfono +57 1 555 33 33
www.metrodebogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CONTINUACIÓN DEL ACUERDO No. 012 DE 2024

“Por medio del cual se adopta la nueva versión del Reglamento de la Junta Directiva y del Código de Buen Gobierno de la Empresa Metro de Bogotá S.A.”

Que en cumplimiento del artículo 45, numerales 9 y 17, de los nuevos Estatutos Sociales de la empresa, corresponde a la Junta Directiva adoptar su propio reglamento y Código de Buen Gobierno.

Que el 11 de diciembre de 2024 la Oficina Asesora de Planeación confirmó la inclusión del nuevo Reglamento de la Junta Directiva (código GI-DR-003) y del nuevo Código de Buen Gobierno (código GI-DR-004) en el Sistema Integrado de Gestión de la EMB.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1º. ADOPTAR el Reglamento de la Junta Directiva codificado en el SG con Código GI-DR-003 Versión 01, adjunto al presente acuerdo.

Artículo 2º. Artículo 1º. ADOPTAR el Código de Buen Gobierno de la EMB codificado en el SG con Código GI-DR-004 Versión 01, adjunto al presente acuerdo.

VIGENCIA Y DEROGATORIAS. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial los Acuerdos No. 009 y No. 010 del 13 de septiembre de 2018.

Dado en Bogotá D.C., el 11 de diciembre de 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA DÍAZ ACOSTA

Presidenta



VERÓNICA GUTIÉRREZ USTÁRIZ

Secretaria

Proyectó: Sergio Javier García Jovel – Profesional OAI

Revisó: Verónica María Gutiérrez Ustáriz – Jefe Oficina Asuntos Institucionales 

Formato GL-FR-012_V5

Página 2 de 2

Carrera 9 No. 78-49 Pisos 3 - 4
Teléfono: +57 1 555 33 33
www.metrodebogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.